

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 8 de Marzo de 2.004

A los señores accionistas de

ARHULI S.A.

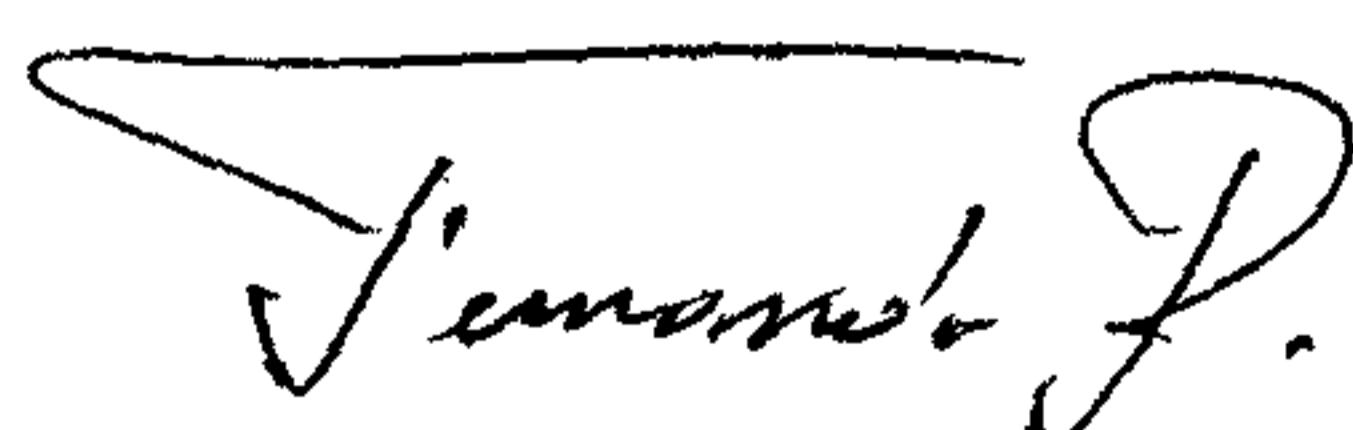
Ciudad.-

Cumpliendo con las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías, he procedido a la revisión de los Libros de la compañía **ARHULI S.A.** Por el Ejercicio Fiscal del año 2.003, llegando a las siguientes conclusiones:

- 1.- Que **ARHULI S.A.** durante el ejercicio económico del 2.003 permaneció en total inactividad;
- 2.- Que el Gerente General ha cumplido con las normas legales, estatutarias y con las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas;
- 3.- Que los registros contables se ajustan a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad
- 4.- Que los Estados Financieros presentados están acordes con la inactividad de la compañía y reflejan fielmente la situación económica de la compañía.
- 5.- Que las obligaciones con la **Superintendencia de Compañías** y con el **Servicio de Rentas Internas** han sido satisfechas oportunamente.

Con lo arriba expuesto estimo que mi responsabilidad, como Comisario, está responsablemente cumplida.

Atentamente



**Fernando Alvarado R.
COMISARIO**